

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1988

Número 85

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... 4.000 »	

Número 1.908

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Victor Juan Muñoz Berón, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de Bar. - Cafetería, en local sito en calle San Juan de la Cruz, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito, y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 1.909

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Benjamin Rodrigue Rodriguez, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de Bar Musical, en local sito en calle Vallespin, 47.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito, y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 1.751

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de abril de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente S. N. U. número 10/87.

LOCALIDAD: Santa María del Ferrocal.

PROMOTOR: Don Cirilo Sánchez Jaén.

PARAJE: Arroyo Herrero.

CONSTRUCCION: Matadero de porcino y ovino.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta Resolu-

ción podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Fomento.

Avila, 10 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión, *Jesús María Sanchidrián Gallego*.

Número 1.826

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de abril de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente S. N. U. número 55/87.

LOCALIDAD: Padiernos (Muñochas).

PROMOTOR: U. C. A. Sociedad Cooperativa.

PARAJE: Finca Las Escobillas.

CONSTRUCCION: Almacén de cereales.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Fomento.

Avila, 19 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión, *Jesús María Sanchidrián Gallego*.

Número 1.802

**MINISTERIO DE TRABAJO**DIRECCION PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

S-195/88; Juan J. Fernández del Olmo; Las Navas del Marqués; 10.000 pesetas.

S-261/88; Edelmiro Alfaya Seoane; San Pedro del Arroyo; 5.000 pesetas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 24 de mayo de 1988.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.830

**AUDIENCIA TERRITORIAL**SALA TERCERA DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MADRID**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martín Herrero, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acto del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), de fecha 10 de octubre de 1986, mediante el cual se concedió a don Lorenzo Cuareşma Fillola, licencia de apertura para la actividad de Discoteca en la Carretera de Guisando, del término municipal de Arenas de San Pedro.

Recurso al que le ha correspondido el número 357/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.902

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE MADRID***Dependencia de Gestión  
Tributaria***SECCION DE NOTIFICACIONES**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Relación de notificaciones para

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concepto: Transmisiones y AJD.

Nombre: Fernando Dario García López.

Domicilio - Localidad: La Colilla - Hoyo de Pinares (Avila).

Número de organigrama: A 3.299.

Datos que se reclaman: Cédula de calificación definitiva.

Año contraído: 1988.

Número Referencia: 3.987.

**PERIODO VOLUNTARIO  
DE INGRESO**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**RECARGO DE APREMIO**

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

**RECLAMACIONES**

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1988.

El Jefe Dependencia Gestión Tributaria, *Alicia Martínez Pérez*.

Número 1.903

DELEGACION DE HACIENDA  
DE MADRID

Dependencia de Gestión  
Tributaria

## SECCION DE NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se designan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Relación de notificaciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concepto: Sucesiones.

Nombre: Rodríguez Perera, Angel.

Domicilio Localidad: Reyes Católicos, 29; Avila.

A ingresar: 7.225 pesetas.

Año contraído: 1987.

Número Referencia: 13.904.

PERIODO VOLUNTARIO  
DE INGRESO

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

## RECARGO DE APREMIO

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

## RECLAMACIONES

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1988.

El Jefe Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

Sección de Anuncios

## OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

En el juicio ejecutivo número 366/83, seguido a instancia del Banco Central, S. A., contra don Francisco Moreno Martín y doña María del Carmen Valiente Alonso, en paradero ignorado, en reclamación de 225.000 pesetas por principal y costas, por vía de mejora de embargo, se ha hecho traba en la finca urbana sita en Avila, calle Prolongación de Fivasa, s/n., inscrita a nombre de don Pablo Moreno Pérez y de su esposa doña Teodomira Martín Sánchez, padres del demandado, ya fallecidos, en lo que se refiere a los derechos hereditarios que dichos demandados puedan tener sobre esta finca; habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacérselo saber, no obstante su situación de rebeldía, concediéndoles el plazo de nueve días para que puedan alegar lo que a su derecho convenga, respecto a esta traba, bajo apercibimiento de

que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.  
Firmas, *Ilegibles*.

—1.852

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de menor cuantía número 402/88, seguido a instancia de doña Prudencia Juliana Antonia Bernabé Rodríguez, contra don Félix Emiliano Bernabé Rodríguez; don Miguel Angel, don José Luis y doña Carmen Ayuso Bernabé y contra cualesquiera otras personas participes de derechos de la comunidad de bienes de los hermanos doña Felisa, don Félix Emiliano y doña Antonia Bernabé Rodríguez, en la comunidad de bienes de la casa número 12 de la calle de Santo Domingo, de esta ciudad; se emplaza a dichas personas indeterminadas, por medio de este edicto, para que en el término de diez días comparezcan en los referidos autos, en forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.853

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AREVALO

## E D I C T O

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en autos de prevención de abintestato número 247/1986, por fallecimiento de don Sotero Martín Navas, por medio del presente se llama a los herederos testamentarios doña Natalia y don César Senovilla Velázquez, y doña Angustias Diéguez Díez y don Nicolás Martín Varela, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacerse cargo de los muebles que constituyen el caudal relicto,

bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Dado en Arévalo, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.854

JUZGADO DE DISTRITO  
DE AVILA

E D I C T O

*Don Manuel N. Vázquez Ruiz,  
Juez de Distrito de Avila.*

En virtud del presente edicto, HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 48/88, se tramita juicio de cognición a instancia de doña Máxima García González, vecina de Burgohondo (Avila), contra don Andrés García Fernández y doña Belén García Blanco, que tuvieron su último domicilio en Zarzaquemada, calle Menéndez Pidal, número 27 (Leganes), (Madrid), sobre reclamación y pago de cantidad; se emplace por medio del presente a los indicados demandados, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, comparezcan en los autos, bajo los apercibimientos determinados por la Ley.

Dado en Avila, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.798

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

E D I C T O

*Don Ildefonso González Rodríguez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Avila).*

DECRETO DE LA ALCALDIA.

En Poyales del Hoyo, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 43, en relación al 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/86, he resuelto: En relación con mi próxima ausencia desde

las 24 horas del día 20 de los corrientes hasta el día 27 a la misma hora, realizar delegación expresa de todas mis funciones, en el Teniente Alcalde, don Jesús López Camacho, durante los citados días, el presente Decreto comenzará a surtir efecto desde la fecha citada de mi ausencia y terminará automáticamente con la fecha de llegada.

Notifíquese al señor Teniente de Alcalde y al resto de la Corporación para su constancia.

En Poyales del Hoyo, fecha «ut supra».

El Alcalde Presidente, *Ildefonso González Rodríguez*.— Ante mí, El Secretario, *Ilegible*.

—1.793

*Ayuntamiento de Muñana*

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de catorce millones doscientas veintinueve mil quinientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.150.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 657.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.460.000.
4. Transferencias corrientes, 3.942.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 420.500.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.
- Total, 14.229.500 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.920.563 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.295.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.317 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.088.620 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 920.000 pesetas.

Total, 14.229.500 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Muñana, a 18 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.796

*Ayuntamiento de Villar de Corneja*

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de mayo, por un importe de dos millones cincuenta y tres mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 296.000.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 40.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 27.650.
  4. Transferencias corrientes, 1.487.350 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 202.000.
- Total, 2.053.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 662.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.370.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 21.000 pesetas.
- Total, 2.053.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

También acordó, por unanimidad, aprobar la Plantilla de Personal en la siguiente forma:

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala Técnico-Administrativa. Categoría 3.ª. Clase: Secretaria-Intervención. Agrupada a efectos de sostenimiento común con el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.811

*Ayuntamiento de La Hija de Dios*

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que la resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Hija de Dios, a 25 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.836

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

**A N U N C I O**

*Plan Especial de Saneamiento*

**INFORMACION PUBLICA**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de

mayo de 1988, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación del Proyecto Especial de Saneamiento, consistente en el nuevo emisario trazado desde la Depuradora hasta el Río Voltoya aguas abajo del Embalse, conforme con la autorización conferida por la Comisaría de Aguas del Duero, en desarrollo de las previsiones contenidas en las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Local, para posibilitar equipamiento a los Polígonos de Ordenación denominados «A-El Lancharón», «B-Cantos Altos», «C-La Lancha», «D-El Castillo» y «E-Perales», el cual se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante el periodo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Santa María del Cubillo, 25 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ramiro Vázquez Aragón*.

—1.839

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO UNICO**

**EJERCICIO DE 1988**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas 2.203.390.

2. Impuestos indirectos, pesetas 523.100.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.290.300.

4. Transferencias corrientes, 3.794.076 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 925.956.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 3.240.000 pesetas.

Total ingresos, 12.976.822 pesetas.

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 2.484.739 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.639.070 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 88.013 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, pesetas 3.240.000.

9. Variación de pasivos financieros, 525.000 pesetas.

Total gastos, 12.976.822 pesetas.

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:**

**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pedro del Arroyo, a 27 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.863

Ayuntamiento de Hernansancho

## E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de seis millones ciento setenta y siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 869.542.
2. Impuestos indirectos, pesetas 260.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 556.000.
4. Transferencias corrientes, 1.416.988 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.438.087.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.636.800 pesetas.
- Total, 6.177.417 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.105.781 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.404.836 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.636.800.
  9. Variación de pasivos financieros, 30.000 pesetas.
- Total, 6.177.417 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Hernansancho, a 27 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.864

Ayuntamiento de Blascosancho

## E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de tres millones ochocientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 631.797.
2. Impuestos indirectos, pesetas 154.515.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.102.311.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 811.377.

## B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
- Total, 3.800.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.226.641 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.858.559 pesetas.
3. Intereses, 23.466 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 38.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros 53.334 pesetas.
- Total, 3.800.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Blascosancho, a 27 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.865

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

## A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que las resolverá en el plazo de treinta días. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones.

En San Esteban del Valle, a 1 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.866

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se hallan expuestos al público los siguientes expedientes:

—Modificación de la Ordenanza reguladora del tributo, tasas por la prestación del servicio de Abastecimiento de agua potable a domicilio.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia de los interesados: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Esteban de Zapardiel, a 27 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.868

*Ayuntamiento de Burgohondo*

## A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Burgohondo, por la que se anuncia licitación pública para conceder mediante concurso, la explotación del bar del Centro de la Tercera Edad.

La licitación se celebrará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO.**—Explotación del bar ubicado en el Centro de la Tercera Edad, sito en El Zaire, propiedad de este Ayuntamiento.

**PLAZO DE CONCESION.**—Cinco años, prorrogables tácitamente por dos periodos de un año.

Desde que se le notifique la concesión, dispondrá el adjudicatario de 15 días naturales para comenzar a prestar el servicio; con diez días de antelación a ese plazo, el Ayuntamiento pondrá el local a disposición del concesionario.

**GARANTIAS.**— Provisional de 50.000 pesetas en metálico; definitiva, 250.000 pesetas, mediante aval bancario.

**CANON.**—El concesionario habrá de satisfacer la cantidad de 75.000 pesetas anuales, cantidad que podrá mejorar al alza en su proposición. Dicho canon se satisfará por años naturales, antes del 15 de diciembre de cada año.

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**— La documentación para tomar parte en el concurso, proposición con arreglo al modelo que al final se inserta y demás documentos enumerados en el artículo décimo del Pliego, se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de 9 a 14 horas.

**APERTURA DE PLICAS.**—El acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**— En la Secretaría Municipal, en

días y horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones, podrá examinarse el Pliego de Condiciones y demás documentación obrante en el expediente, pudiendo presentarse contra el mismo, durante los 8 días siguientes al de la publicación de éste, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presentasen contra el mismo reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario.

Esta licitación no supone obligación económica alguna para el Ayuntamiento, ni requiere autorización previa.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo, para la explotación del Bar del Centro de la Tercera Edad, se comprometo a hacerse cargo de la concesión con arreglo al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y las disposiciones legales que le sean de aplicación, acompañando los siguientes documentos: .....

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma.

En Burgohondo, a 27 de mayo de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.871

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación con el quorum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo, entre este Ayuntamiento y la Caja de Aho-

ros de Avila, por un importe de 80.000.000 de pesetas, destinado a financiar la adquisición del palacio del Infante D. Luis de Borbón, siendo el plazo de amortización de 20 años, el interés del 12,50 por ciento los diez primeros años, y los diez restantes al tipo de interés de preferencia que mensualmente publica la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el Boletín Oficial del Estado, aceptándose como garantía de su reintegro, los rendimientos de los impuestos municipales de plus valía y de circulación de vehículos, queda expuesto al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 431-2 del Real Decreto Legislativo antes citado.

Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.910

*Ayuntamiento de Serranillos*

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Suministro de agua potable a domicilio, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Serranillos, a 30 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Tomás Gómez Pérez*.

—1.911

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO UNICO**

**EJERCICIO DE 1988**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, así como la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Higuera de las Dueñas, a 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.912

*Ayuntamiento de El Arenal*

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que debe-

rán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que los resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En El Arenal, a 30 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.913

*Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO UNICO**

**EJERCICIO DE 1988**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santo Tomé de Zabarcos, a 30 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.914

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

**E D I C T O**

Se hace público para general conocimiento, que contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento,

de fecha 13 de abril de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial de la Plantilla de esta Entidad para el presente ejercicio 1988, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada, la cual tiene vigencia con efecto de 1 de enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1988.**

**DE HABILITACION NACIONAL:**

Denominación: Secretario; número 1; Grupo: B; Nivel: 16.

**PROPIOS DE LA CORPORACION**

Denominación: Administración General; número 1; Grupo: C; Nivel: 9.

**OBSERVACIONES:** Agrupado a efectos de sostenimiento de Secretario y Administrativo en común, con Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y Pedro Rodríguez.

San Vicente de Arévalo, 18 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Rubén Carrero Manzano*.

—1.915

*Ayuntamiento de Piedralaves*

**A N U N C I O**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de fecha 25 de mayo, se publicó el resumen por capítulos del Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, observándose el error siguiente:

Donde dice: GASTOS: 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.572.000 pesetas,

Debe decir: GASTOS: 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.752.000 pesetas.

Piedralaves, 1 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.924